

Montería, diciembre 16 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. VIDASINÚ, a través de la página web de la empresa www.esevidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual será la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y cuando se requiera el mantenimiento correctivo a todo el Sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad y dispositivos biométricos de la E.S.E. VIDASINÚ.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

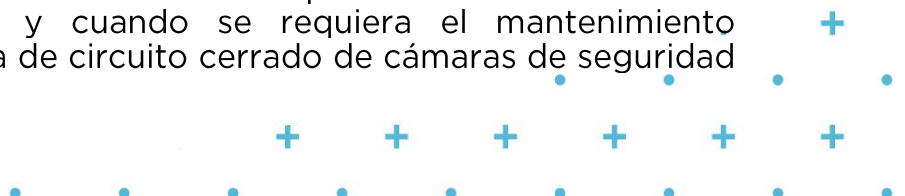
De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la ESE, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución No. 277 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E.

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto, los contratos que celebre la ESE se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública.

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

El contrato a suscribir está encaminado a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y cuando se requiera el mantenimiento correctivo a todo el Sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad



y dispositivos biométricos de la E.S.E. VIDASINÚ, que garanticen el buen funcionamiento de los equipos tecnológicos de la empresa, para brindar un mejor servicio a los usuarios.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores de mantenimiento básico propias de la entidad y garantizar el adecuado Mantenimiento Preventivo y cuando se requiera, mantenimiento preventivo y cuando se requiera el mantenimiento correctivo a todo el Sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad y dispositivos biométricos de la E.S.E. VIDASINÚ, es preciso suscribir contrato de prestación de servicios para tal fin.

Verificada la necesidad de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y cuando se requiera el mantenimiento correctivo a todo el Sistema de circuito cerrado de televisión y dispositivos biométricos de la E.S.E. VIDASINÚ, de acuerdo a la necesidad logística y operativa requerida por la E.S.E., son necesarios los elementos que a continuación se detallan:

SEDES	DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS
ADMINISTRACIÓN	2
CENTRAL - ADMIN	1
HOSPITAL CAMILO TORRES	1
HOSPITAL CANTA CLARO	1
HOSPITAL EL AMPARO	1
HOSPITAL LA GLORIA	1
SEDE 6 DE MARZO	2
SEDE CAMILO TORRES CONSULTA EXTERNA	2
SEDE CANTA CLARO - CONSULTA EXTERNA 1	1
SEDE CANTA CLARO - CONSULTA EXTERNA 2	1
SEDE DORADO	1
SEDE EDMUNDO LÓPEZ	1
SEDE EL AMPARO CONSULTA EXTERNA	2
SEDE LA CANDELARIA	0
SEDE LA GLORIA CONSULTA EXTERNA	2
SEDE MOGAMBO	1
SEDE RANCHO GRANDE	1
SEDE SIMÓN BOLÍVAR	1
SEDE SUCRE	1
SEDE VILLA CIELO	1
SEDE VILLA MARGARITA	0
SIAU	1
LA GRANJA	2
PYP	1
TOTAL	28

SEDES	CÁMAR A TIPO BAL A INFRAR ROJA A COLOR EXTERIOR, 600 TVL, DIS 1/3 "	CÁMARA BAL A TURBO HD TVI/AHD/C VI/CVBS, 720 P, EXT/INTERIOR	CÁMARA DOMO TURBO HD TVI/AHD/CV I/CVBS, 1080 P, EXTERIOR/INTERIOR	CÁMARA TIPO DOM O INTER NAS 600 TVL	CÁMAR A IP TIPO BAL A 2MP VARIFO CAL MOTORI ZADA	CÁMAR A IP TIPO DOMO 2 MP VARIFO CAL MOTORI ZADA	DO MO PTZ IP 108 OP, 32X	NVR 64 CANALES	DV R 16C H.2 64	DVR, 8 CANALES, CIF@ 30 FPS
ADMINISTRACIÓN	0	2	3	3	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL CAMILO TORRES	0	2	3	1	0	0	0	0	1	0
HOSPITAL CANTA CLARO	0	1	4	3	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL EL AMPARO	0	2	10	4	0	0	0	0	1	0
RX - PYP	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
SEDE 6 DE MARZO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
SEDE CANTA CLARO - CONSULTA EXTERNA 2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
SEDE DORADO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
SEDE EDMUNDO LÓPEZ	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
SEDE EL AMPARO CONSULTA EXTERNA	1	0	2	5	0	0	0	0	0	1
SEDE LA CANDELA RIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
SEDE MOGAMBÓ	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
SEDE RANCHO GRANDE	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
SEDE SIMÓN BOLÍVAR	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
SEDE SUCRE	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
SEDE VILLA CIELO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
SEDE VILLA MARGARITA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
LA GRANJA					7	44	2	1	0	0
TOTAL	5	7	23	43	8	45	2	1	2	17

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REF/MARCA	CANT	MANT. /SEM	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: CÁMARA TIPO DOMO: SENSOR DE IMAGEN: 1/3 "DIS, RESOLUCIÓN HORIZONTAL: 600 TVL, SISTEMA DE SEÑAL: NTSC, PÍXELES EFECTIVOS: 720 (H) X 480 (V), MIN. ILUMINACIÓN: 0.1 LUX @ (F1.2, AGC ON), 0 LUX CON IR @ 0.2LUX (F1.8, AGC ON), 0 LUX CON IR, TIEMPO DE OBTURACIÓN: 1/25 (1/30) S HASTA 1/15, 000 S, OBJETIVO: "IRI" SERIE: 3.6MM @ F1.8 (2.8 MM.), ÁNGULO DE VISIÓN: 70 ° (3.6MM), MONTAJE DE LA LENTE: M12, RANGO DE AJUSTE: PAN 0-355°, INCLINACIÓN: 0-75°, ROTACIÓN: 0-360 °, DAY & NIGHT: FILTRO DE CORTE IR CON EL DETECTOR MAGNÉTICO, CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: - 40°C - 60°C (-40°F - 140°F), HUMEDAD 90% O MENOS (SIN CONDENSACIÓN), FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 12 V DC 3 10%, CONSUMO DE ENERGÍA: 7.5W, EL TIEMPO DE PRUEBA: IP66, RANGO IR: APROX. 30 A 40 METROS.	HIKVISION	22	4	\$ 470.246	\$ 10.345.412
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: CÁMARA TIPO BALA INFRARROJA A COLOR EXTERIOR, 600 TVL, DIS 1/3 ", VARIFOCAL 2.8 A 12 MM, 36 HQIR LED, 30 - 40MTS ILUMINACION, INCLUYE BASE, IP66.	HIKVISION	1	4	\$ 482.250	\$ 482.250
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: DVR, 8 CANALES, CIF@30 FPS; WD1/4CIF@15FPS, VIDEO / ENTRADA DE AUDIO, COMPRESIÓN DE VIDEO: H.264, ENTRADA DE VIDEO: 8 CANALES, INTERFAZ DE ENTRADA DE VIDEO: BNC (1.0 VP-P, 75 ff), PAL/NTSC AUTO ADAPTATIVO, COMPRESIÓN DE AUDIO: G.711U ENTRADA DE AUDIO: 1 CANAL, RCA (2.0 VP-P, 1 Kff), DOS VÍAS DE ENTRADA DE AUDIO: 1 CANAL,, RCA (2.0 VP-P, 1 Kff) (UTILIZANDO LA ENTRADA DE AUDIO), SALIDA HDMI / VGA: 1 CANAL, RESOLUCIÓN: 1920 x 1080P/ 60 HZ ,1600 x 1200 / 60 HZ,1280 x 1024/ 60 HZ, 1280 x 720 / 60 HZ, 1024 x 768 / 60 HZ, SALIDA DE CVBS: 1 CANAL, BNC (1.0 VP-P, 75 ff), RESOLUCIÓN: PAL: 704 x 576, NTSC: 704 x 480 ,SALIDA DE AUDIO: 1 CANAL, RCA (LINEAL, 1 Kff), AUDIO VELOCIDAD DE BITS: 64 KBPS, DUAL-STREAM: SOPORTA;	HIKVISION	16	4	\$ 481.848	\$ 7.709.568

	SUB- STREAM: CIF @ 6 FPS, QCIF @ 25 FPS (P) /30 FPS (N)), TIPO DE STREAM: VIDEO, VIDEO Y AUDIO, REPRODUCCIÓN SINCRÓNICA: 8 CANALES SATA: 1 INTERFAZ SATA CAPACIDAD: HASTA 4 TB					
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: DVR 16CH H.264, WD1@8FPS, 4 AUDIO DE ENTRADA - 1 SALIDA, MOUSE, CONTROL, VGA/HDMI, SOPORTA 1DD 4 TERAS.	HIKVISION	2	4	\$ 542.600	\$ 1.085.200
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS, CONFIGURACIÓN LÓGICA, DEPURACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE PLANTILLAS DIGITALES, ENROLAMIENTO Y PARAMETRIZACIÓN DE NUEVAS PLANTILLAS (HUELLAS) DIGITALES, EXTRACCIÓN MES A MES DE HUELLAS DIGITALES (ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO), REEMPLAZO DE TERMINALES (RJ45) DE RED, VERIFICACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS.	OTA710C	30	4	\$ 710.544	\$ 21.316.320
6	NVR IP 64 CH 8 SATA 2 RJ45 1000M A 320 MBPS, ALARMA 16/4, 1 HDMI:4K RAID H264/H265	HIKVISION DS9664NII8	1	4	\$ 2.524.000	\$ 2.524.000
7	CÁMARA IP TIPO DOMO VARIFOCAL MOTORIZADA, PARA EXTERIOR A 2 MEGA PÍXELES (1080P)	HILOOK - D620H	43	4	\$ 510.200	\$21.938.600
8	CÁMARA IP TIPO BALA VARIFOCAL MOTORIZADA, PARA EXTERIOR A 2 MEGA PÍXELES (1080P)	HILOOK - B620H	8	4	\$ 476.400	\$ 3.811.200
9	DOMO PTZ IP 1080 P@60 FPS H265+ DARKFIGHTER 32X IR 150M WDR 120DB RASTREO Y DETECCIÓN INTELIGENTE	HIKVISION DS-2DE7232I	2	4	\$ 1.320.400	\$ 2.640.800
10	CÁMARA TURBO 4 HD TVI/AHD/CVBS/CVI TIPO DOMO 2 MP CMOS 1080P 2,8-12 MM 40 MTS IP66	HIKVISION DS-2CE56C0T	23	4	\$ 457.060	\$ 10.512.380
11	CÁMARA TURBO 4 HD TVI/AHD/CVBS/CVI TIPO BALA 1 MP CMOS 720 P 2,8-12 MM 40 MTS IP66	HIKVISION DS-2CE16C0T	10	4	\$ 472.000	\$ 4.720.000
SUBTOTAL						\$87.085.730
IVA 19%						\$16.546.289
TOTAL						\$103.632.019

En este punto es importante establecer que dentro de la planta de personal de la Empresa no existe el personal suficiente y capacitado que permita realizar el objeto a contratar.

Así mismo el Proponente escogido se deberá comprometer a:

1.- Velar por el buen funcionamiento del sistema de circuito cerrado de televisión y dispositivos biométricos. 2.- Efectuar cuatro (4) mantenimientos preventivos a cada equipo y dispositivo, y cuando se

requiera mantenimiento correctivo a los equipos y dispositivos objeto del contrato. 3.- Elaborar cronograma de mantenimiento para todos los equipos y dispositivos, teniendo en cuenta los criterios de funcionalidad, requerimientos de mantención y diagnóstico, y cumplir con el cronograma establecido para los mantenimientos preventivos y realizar cuando se requiera el mantenimiento correctivo a los equipos y dispositivos. 4.- Elaborar hoja de vida y ficha técnica completa a todos los equipos y dispositivos, registrar en la misma la fecha en que se realiza el mantenimiento, objeto del presente contrato. 5.- Informar oportunamente al contratante sobre el ciclo de vida útil de algún equipo y dispositivo, para su reposición. 6.- Garantizar al contratante en forma oportuna el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7.- Presentar informes periódicos de la ejecución de los mantenimientos contratados. 8.- Extraer la totalidad de los equipos biométricos habilitados, la información del tiempo cronológico de las huellas capturadas por los mismos y reportarla en medio magnético a la oficina encargada, dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la finalización de cada mes.

El contratista escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. VIDASINÚ	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. VIDASINÚ y 50% CONTRATISTA
-No prestación del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
- Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Incumplimiento obligaciones como empleador: Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del	CONTRATISTA	Constituir póliza que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales. 100% CONTRATISTA

personal destinado para la ejecución del contrato		
- Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. VIDASINÚ	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. VIDASINÚ 50% CONTRATISTA.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

a. Cumplimiento: para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

b. Calidad del servicio: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

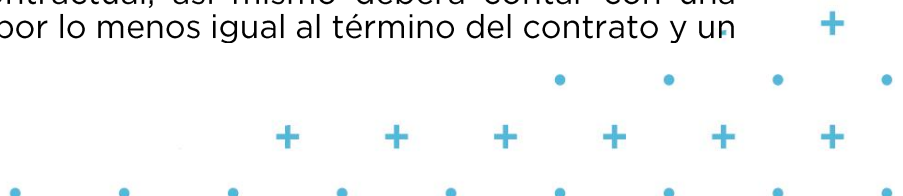
En el evento que el Contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en el contrato en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

4.- Requisitos que deben acreditar el oferente escogido

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas, deberán aportar como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Rut cuya fecha de generación no supere 90 días.
- Formato único de hoja de vida.
- Formato único declaración juramentada de bienes.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría.

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un



año más. La propuesta técnico-económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica cuya fecha de generación no supere 90 días.
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal.

5.-Presupuesto estimado.

El valor se estima aproximadamente en la suma de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$103.632.019,00)

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Técnico Administrativo encargado del análisis del presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se cancelará un primer pago correspondiente al 50 por ciento del valor contratado, una vez ejecutado el cronograma del primer mantenimiento preventivo; b) un segundo pago o pago final correspondiente al 50 por ciento del valor contratado restante, una vez ejecutado el cronograma del segundo mantenimiento preventivo, siendo necesario la certificación a satisfacción del supervisor del contrato.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato tendrá un plazo aproximado de 12 meses.

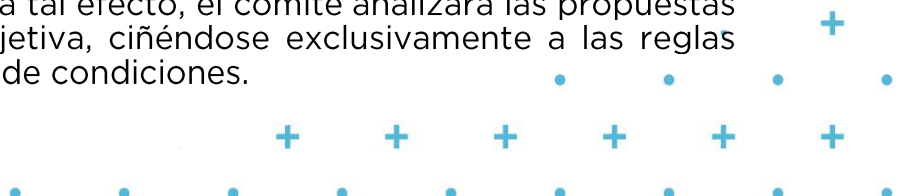
8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. ante la Secretaria de la Gerencia, del 23 al 27 de diciembre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 30 de diciembre del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.



El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 1° de enero del año 2020.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esavidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA
Gerente

ORIGINAL FIRMADO

